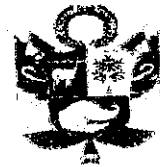




BICENTENARIO  
PERÚ 2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



## ACUERDO DE CONCEJO N. ° 034-2022-MDCG

Castillo Grande, 12 de Julio de 2022.

### VISTO:

La Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Acta de Sesión de Concejo Municipal de fecha 12 de julio de 2022 y;

### CONSIDERANDO:

Conforme lo establece la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, 28607 y 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.° 27972 - Ley Orgánica de Municipales establece que los Gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisándose que le compete a las municipalidades la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Prescribe, el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, señala que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos, a su vez, el artículo 41° expresa que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el artículo 197° de la Carta Magna señala que las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local.

Que, el artículo 7 numeral 2 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece como órgano de coordinación al Concejo de Coordinación Local Distrital, que, entre otras funciones, coordina y concerta el Plan de Desarrollo Municipal Distrital Concertado y el Presupuesto Participativo Distrital, conforme lo dispone el artículo 104 del mismo cuerpo legal.

Que, resulta necesario realizar las acciones necesarias para dar inicio a elección de los representantes de la sociedad civil para integrar el Concejo de Coordinación Local Distrital de Castillo Grande.

Que, estando a las consideraciones expuestas, en uso a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, por unanimidad del Concejo Municipal.

### SE ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR** dar inicio a las acciones destinadas a elección de los representantes de la sociedad civil para integrar el Concejo de Coordinación Local Distrital de Castillo Grande.





BICENTENARIO  
PERÚ 2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

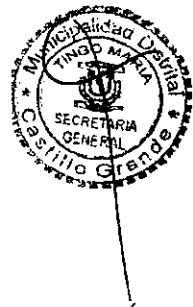


**ACUERDO DE CONCEJO N.º 034-2022-MDCG**

**ARTICULO SEGUNDO.** - ENCARGAR a Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunes, y Gerencia de Planificación y Presupuesto, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, de acuerdo a sus competencias.

**ARTICULO TERCERO.** - ENCARGAR a la Secretaria General la notificación del presente acuerdo de concejo y a la Unidad de Imagen Institucional su publicación en el portal institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe>.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Distribución:  
Gerencia Municipal  
Gerencia de Planificación y PPTO  
Gerencia de Desarrollo Social

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CASTILLO GRANDE  
  
Pabel ESPINOZA TRUJILLO  
ALCALDE